

CATASTRO LATINOAMERICANO DE ORGANIZACIONES QUE TRABAJAN CON PERSONAS EN RECLUSIÓN



Hacia una Campaña
Latinoamericana por la
excarceclación de mujeres
y grupos vulnerables.





TABLA DE CONTENIDOS

3 INTRODUCCIÓN

6 SOBRE LAS ORGANIZACIONES Y
COLECTIVAS PARTICIPANTES

11 CUADRO DE DATOS POR ORGANIZACIÓN

18 SITUACIÓN DE CADA PAÍS BAJO EL
CONTEXTO DE LA PANDEMIA COVID-19
Según lo declarado por las organizaciones y colectivas.

33 INFORMACIÓN SOBRE POBLACIÓN
PRIVADA DE LA LIBERTAD

38 CARTOGRAFÍA CRÍTICA Y TEMÁTICA DE
LAS MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD

41 CONCLUSIONES PRELIMINARES



INTRODUCCIÓN

Este catastro es levantado desde organizaciones que trabajan en espacios penitenciarios en América Latina. Surge de la necesidad de conocernos y articular alianzas en medio de la crisis sanitaria que se vive en el continente y que ha afectado de manera profunda la vida de las personas en reclusión.

La emergencia sanitaria producida por el COVID19 evidenció la crisis de los sistemas penitenciarios del continente, que varias de las organizaciones reunidas en este catastro venimos documentando y denunciando. Las condiciones de hacinamiento, la falta de servicios de salud, el carácter punitivo de los sistemas carcelarios, los largos procesos de prisión preventiva, la falta de medidas alternativas al encarcelamiento, han explotado ante la necesidad urgente de descongestionar las cárceles frente a la pandemia de COVID19.

Desde que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró la existencia de una pandemia mundial en enero pasado diversos organismos internacionales como la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH), y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), exhortaron a los estados a adoptar medidas de descongestionamiento de las cárceles para reducir el riesgo de contagio que implica la aglomeración propia de los espacios penitenciarios. En esos mismos días la OMS-Europa publicó la guía *“Preparación, prevención y control del COVID19 en las cárceles y otros lugares de detención”*¹ En esta guía la OMS señala que el acceso a la información y la provisión adecuada de atención médica, incluidos los trastornos mentales, son aspectos esenciales para preservar los derechos humanos en los centros de reclusión. Sin embargo, a siete meses de declarada la pandemia mundial, la mayoría de los sistemas penitenciarios del continente no tienen protocolos claros para enfrentar el problema sanitario y no se cuenta con la información oficial confiable sobre contagios y letalidad de la pandemia en los centros de detención.

Ante esta situación resulta urgente que la organizaciones de la sociedad civil que trabajamos en espacios penitenciarios y contra la violencia carcelaria, articulemos esfuerzos para presionar y demandar a nuestros gobiernos a iniciar procesos de excarcelación, emitiendo leyes de amnistía e

¹ Se puede acceder a esta guía en:

file:///C:/Users/Aida%20Hernandez/Downloads/recomendaciones_para_la_prevenccion_y_control_de_la_covid_19_en_lugares_de_detencion%20(2).pdf



indultos, donde no se hayan realizado, y ampliando el alcance de los mismos, en los pocos países en donde se han impulsado algunas de estas medidas. Es también el momento ideal para impulsar la sustitución de penas, y los programas de libertad anticipada. Haciendo eco a la campaña *#Liberarlas es Justicia*² lanzada por la Red de Mujeres por la Justicia y XJusticia para las Mujeres en México, queremos lanzar una campaña a nivel continental para demandar la liberación de todas las mujeres presas por aborto, embarazadas, con condiciones de salud vulnerables, por delitos de pobreza, como los delitos de drogas, las cuales, en su mayoría, fueron víctimas de violaciones de derechos humanos y viven en condiciones de pobreza multidimensional. Demandamos también la liberación de todos los presos y presas políticas, los presos y presas indígenas, que en su mayoría no contaron con apoyo de traductores, las personas mayores de 60 años y aquellas que tengan condiciones de salud que las haga vulnerables ante el COVID.

Como podremos ver en este informe en la mayor parte de los países de América Latina las medidas de excarcelación ante la pandemia han sido mínimas y de poco impacto en el descongestionamiento de las cárceles. Según un informe realizado por el Centro de Estudios Latinoamericanos sobre Inseguridad y Violencia CELIV y Sociedad de Criminología Latinoamericana sobre “Los Efectos del Coronavirus en las cárceles de América Latina” tres de cada cuatro sistemas penitenciarios en el continente reportan hacinamiento.³ Siendo esta situación especialmente grave en los países de Centroamérica, Venezuela, Brasil, Argentina, Ecuador, Perú y Colombia. A partir del análisis de 26 sistemas penitenciarios en América Latina el informe documenta que solo tres de ellos están haciendo esfuerzos serios para descomprimir las cárceles. En dos de cada tres sistemas analizados se presentaron muertes del personal penitenciario por COVID19.

Es un hecho que la pandemia ya entró a las cárceles de América Latina, que no contamos con los datos necesarios para medir la dimensión de su impacto, y que los Estados no están dispuestos a proporcionar esta información. Las redes feministas anti-carcelarias venimos denunciando desde antes de la pandemia que el hacinamiento es una forma de tortura, que las

² Ver <https://www.youtube.com/watch?v=EpRsU1QUgjQ>

³ <https://criminologialatam.wordpress.com/2020/06/12/efectos-del-covid-19-carceles-de-latino-america/>



llamadas “guerras contra el narco” han encarcelado de manera desproporcionada a las mujeres y las han hecho rehenes de la estadística, en una lucha que no ha tocado los intereses de las élites que se benefician del mercado de las drogas; que el encarcelar a las mujeres no vuelve a nuestras sociedades lugares más seguros, sino que por el contrario, deja a miles de niños menores de edad en situaciones de vulnerabilidad y en condiciones de ser secuestrados o reclutados por el crimen organizado; que las cárceles tienen color y que son las mujeres y hombres pobres y racializados, quienes no pueden pagar el precio de la justicia, los que habitan las prisiones latinoamericanas. En resumen que las cárceles como sistemas para enfrentar la conflictividad social, son un fracaso y solo han venido a profundizar las violencias y exclusiones, de los ya de por sí excluidos.

La pandemia nos está mostrando la profundidad de la crisis de estos sistemas punitivos, por eso desde la Red Anti-carcelaria Latinoamericana, estamos lanzando una campaña continental para la excarcelación de mujeres, e invitamos a todas las organizaciones y colectivos que trabajan en espacios de reclusión a unirse a esta campaña.

Este primer catastro pretende ser un primer directorio de organizaciones que trabajan en espacios de reclusión en Argentina, Brasil, Bolivia, Colombia, Chile, El Salvador, Guatemala, Guyana, Ecuador, Honduras, Nicaragua, México, Perú, Puerto Rico y Venezuela. Seguimos trabajando para incluir a organizaciones de todos los países de América Latina, pero esta primera encuesta nos permite hacer un diagnóstico preliminar de los problemas urgentes que se enfrentan en los centros de detención del continente.



CATASTRO LATINOAMERICANO

ORGANIZACIONES Y COLECTIVAS PARTICIPANTES

ASISTENCIA LEGAL POR LOS DERECHOS HUMANOS A.C.

México



Cárcel en la cual trabaja: Centros Penitenciarios

Mexicanos a Nivel Federal y Estatal.

Contacto: <https://asilegal.org.mx/> Facebook:

<https://www.facebook.com/AsistenciaLegalporlosDerechosHumanos>

ASOCIACIÓN EN TU CAMINO

Perú



Cárcel en la que trabaja: Penal

de Maxima Seguridad de Mujeres de Chorrillos

Penal de Lurigancho y Penal Ancon 2

Contacto: www.facebook.com/entucaminoperu

ASOCIACIÓN PARA UNA VIDA MEJOR DE PERSONAS INFECTADAS/ AFECTADAS POR EL VIH- SIDA EN HONDURAS (APUVIMEH)

Honduras



Cárcel en la cual trabaja: Penitenciaria

Nacional de Adaptación Social de Mujeres (PNFAS) y Penitenciaria

Nacional "Marco Aurelio

Soto" de Honduras(hombres)

Contacto: <https://www.facebook.com/pg/APUVIMEH/posts/>

ASOCIACIÓN PENSAMIENTO PENAL/ ÁREA DE POLITICAS PENITENCIARIAS

Argentina



Cárcel en la que trabaja: Cárceles

del sistema penitenciario federal, Unidad 4 del SPF/ unidades 8 y

9 del SPB

Contacto: <https://www.facebook.com/pol>

penitenciarias

ASOCIACIÓN RED AYNÍ PERÚ

Perú



Cárcel en la cual trabaja: E.P. Mujeres Chorrillos, E.P. Anexo de

Mujeres Chorrillos, E.P. Virgen de Fátima, E.P. Miguel Castro Castro y

E.P. Ancón II

Contacto: <https://www.facebook.com/As ocTNT/>

ASOCIACIÓN TIEMPOS NUEVOS TEATRO - TNT

Honduras



Cárcel en la que trabaja: Con menores en: Centro para la Inserción Social

Femenino, del ISNA, en Ilopango, San Salvador. Con mujeres presas por

problemas obstétricos hemos trabajado en: Cárcel de Mujeres en Ilopango,

Cárcel de Izalco, Cárcel de Zacatecoluca, lo anterior en función de dónde las

trasladan.

Contacto: cptrthn.org. facebook: Centro de prevención de la Tortura

<https://www.facebook.com/CPTRT/>

CENTRO DE DERECHOS HUMANOS MIGUEL AGUSTÍN PRO JUÁREZ, A. C.

El Salvador



Cárcel en la que trabaja: Centro Femenil de Reinserción Social

Tepepan, Centro Varonil de

Reinserción Social Oriente. Centro Federal de

Readaptación Social 16 en Morelos. Principalmente.

Contacto: Twitter @centroprodh facebook.com/prodh

CENTRO DE ESTUDIOS JUSTICIA Y SOCIEDAD



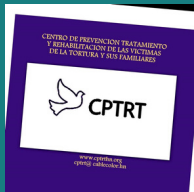
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE

Chile

Cárcel en la cual trabaja: Cárceles de Chile, Costa Rica

Contacto: <http://justiciaysociedad.uc.cl/>

CENTRO DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA TRATOS CRUELES INHUMANOS Y DEGRADANTES. CPTRT.

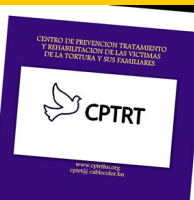


Honduras

Cárcel en la que trabaja: Centros Penales a Nivel Nacional

Contacto: cptrthn.org. facebook: Centro de prevención de la Tortura <https://www.facebook.com/CPTRT/>

CENTRO DE PREVENCIÓN TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN PARA LAS VÍCTIMAS DE LA TORTURA Y SUS FAMILIARES(CPTRT)



Honduras

Cárcel en la cual trabaja:Centros Penales a Nivel Nacional

Contacto: cptrthn.org. facebook: Centro de prevención de la Tortura

COLECTIVA EDITORIAL HERMANAS EN LA SOMBRA



México

Cárcel en la que trabaja: CERESO

Morelos, Jojutla, Cuautla, Santa Martha Acatitla

Contacto:

<https://hermanasenlasombra.wixsite.com/hermanasenlasombra>

COLECTIVO ARTESANA



Guatemala

Cárcel en la cual trabaja: En todas las cárceles del país

Contacto: @casaartesana y @c.artesana2019

COMITÉ DE AMIGOS Y FAMILIARES DE CONFINADOS

Puerto Rico

Cárcel en la que trabaja: No prestamos servicios directos, trabajamos a nivel nacional con la defensa de los derechos de las personas confinadas

COOPERATIVA LIBERTAS-PASTORAL CARCERÁRIA-FRENTE DE DESENCARCERAMENTO

Brasil

Cárcel en la cual trabaja: Penitenciária

Feminina Butantã. Penitenciaria Feminina Franco da Rocha

Contacto: [instagram.com/cooperativallibertas/](https://www.instagram.com/cooperativallibertas/)

COPALC - COLONISATION PÉNITENTIAIRE DE L'AMÉRIQUE LATINE ET CARIBE / COLONIZAÇÃO PENITENCIÁRIA DA AMÉRICA LATINA E CARIBE.

Guayana Francesa

Cárcel en la cual trabaja:Centro

Penitenciario Femenino de Santiago de Chile

Contacto: <https://copalc.hypotheses.org>

CORPORACIÓN ABRIENDO PUERTAS



Chile

Cárcel en la que trabaja: Centro Penitenciario Femenino de Santiago de Chile

Contacto: instagram, www.abriendopuertas.com

CORPORACIÓN HUMANAS



Colombia

Cárcel en la cual trabaja: Trabajamos sobre todo con mujeres recluidas en la cárcel y mujeres que ya han salido de prisión. También ostentamos la secretaría técnica de la comisión de seguimiento de la Sociedad civil a las situación carcelaria y penitenciaria. Esta comisión trabaja en diferentes cárceles a nivel nacional.

Contacto: <https://www.humanas.org.co/alfa/index.php>

DIREITO À POESIA



Brasil

Cárcel en la cual trabaja: Penitenciária Estadual de Foz do Iguaçu II y Penitenciária Estadual Feminina de Foz do Iguaçu

Contacto: <https://laescriturayelafueraesp.blogspot.com/>

EQUIS JUSTICIA PARA LAS MUJERES A C

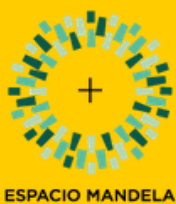


México

Cárcel en la que trabaja: Tanivet, Oaxaca; Centro Federal Femenil de Reinserción Social CPS 16, Morelos; Tepepan, Ciudad de México

Contacto: <https://equis.org.mx/>

ESPACIO MANDELA



Chile

Cárcel en la que trabaja: CDP santiago sur, cárcel la serena (hombres y mujeres), carcel valparaiso (hombres y mujeres), carcel puerto montt.

Contacto: <https://www.espaciomandela.cl>

FUNDACIÓN CONSTRUIR



Bolivia

Cárcel en la que trabaja: CENTRO DE RECLUSIÓN DE PALMASOLA – Ciudad de Santa Cruz. Centro de Reclusión de Mocoivi– Ciudad de Trinidad /Departamento de Beni.

Cárcel en la que trabaja: Penitenciária Estadual de Foz do Iguaçu II y Penitenciária Estadual Feminina de Foz do Iguaçu

Contacto: <https://www.fundacionconstruir.org/>

FUNDACIÓN DE ESTUDIOS PARA LA APLICACIÓN DEL DERECHO-FESPAD-



El Salvador

Cárcel en la que trabaja: Cárcel de Mujeres en Ilopango, Granja Penitenciaria de Izalco

Contacto: fespapad.org.sv

GEPÊPRIVAÇÃO - GRUPO DE ESTUDOS E PESQUISAS SOBRE EDUCAÇÃO EM REGIMES DEPRIVAÇÃO DA LIBERDADE



Brasil

Cárcel en la que trabaja: Estado de Sao Paulo.

Contacto: <http://www.prg.usp.br/projeto-politico-pedagogico-daeducacao-em-prisoas/>

30. GESEC



La Plata, Buenos Aires, Argentina

Cárcel en la que trabaja: Del radio La Plata

Contacto: <http://www.gesec.com.ar/>

KALITZA BAERGA SANTINI/FUNDACIÓN FELISA RINCÓN DE GAUTIER

San Juan, Puerto Rico

Cárcel en la que trabaja: Complejo de Rehabilitación para Mujeres y Hogar Intermedio de Mujeres

Contacto: museofelisarincon.com - Página de Facebook de Fundación y Casa Museo Felisa Rincón de Gautier

MUJERES DE FRENTE

Ecuador

Cárcel en la que trabaja: Casa de Confianza (Quito), Regional Cotopaxi (Provincia de Cotopaxi)

Contacto: www.mujeresdefrente.org

MUJERES EN ESPIRAL: SISTEMA DE JUSTICIA, PERSPECTIVA DE GÉNERO Y PEDAGOGÍAS EN RESISTENCIA

Ciudad de México, México

Cárcel en la que trabaja: Centro Femenil de Reinsección Social Santa Martha Acatitla

Contacto: Facebook e Instagram: Mujeres en Espiral/ Sitio Web: <https://mujeresen espiral.com/>

OBSERVATORIO DE VIOLENCIA INSTITUCIONAL EN CHILE-OVIC

Chile

Cárcel en la que trabaja: Casa de Confianza (Quito), Regional Cotopaxi (Provincia de Cotopaxi)

Contacto: <https://www.facebook.com/observatorio.ocvi.1>

OLGA ESPINOZA MAVILA

Chile

Cárcel en la cual trabaja: Región Metropolitana, V Región y VI Región

Contacto: <https://www.facebook.com/polpenitenciarias>

ORGALATIN ONG

Venezuela

Cárcel en la que trabaja: Todas

Contacto: web.orgalatin.com

PAJARX ENTRE PÚAS

Chile

Cárcel en la cual trabaja: Complejo Penitenciario de Valparaíso, Centro Penitenciario Femenino de Valparaíso

Contacto: Facebook e Instagram @pajarxentrepuas

PASTORAL CARCELARIA CATÓLICA DE BOLIVIA- PASTORAL SOCIAL CÁRITAS BOLIVIA

Bolivia

Cárcel en la que trabaja: En los 9 departamentos de Bolivia

Contacto: <https://www.facebook.com/Red-de-Pa>



PROGRAMA DE EXTENSIÓN EN CÁRCELES DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES



Argentina

Cárcel en la cual trabaja: Complejo

Penitenciario Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Devoto); Complejo Penitenciario Federal I, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires; Complejo Penitenciario Federal IV de Mujeres, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires; Unidad 31 - Centro

Contacto: <http://seube.filo.uba.ar/progra ma-de-extensión-encárceles>

PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIAL PUDAHUEL



Chile

Cárcel en la cual trabaja: CDP Stgo Sur, CPF, Cárcel de Puente Alto, CRS Occidente, CAIS

Contacto: <https://www.facebook.com/rei nsercionsocial.pudahuel.7>

PROGRAMA VENEZOLANO DE EDUCACIÓN-ACCIÓN EN DERECHOS HUMANOS (PROVEA)



Venezuela

Cárcel en la cual trabaja: Diferentes cárceles de Venezuela

Contacto: www.derechos.org.ve

RED INTERPENALES DE LA SOCIEDAD CIVIL - PERÚ



Lima, Peru

Contacto: interpenales.peru@gmail.com

TALLERISTAS DE CINE DEBATE Y GÉNERO

Argentina

Cárcel en la cual trabaja: Unidad Penitenciaria N°8, Complejo Penitenciario Los Hornos.

UNA VENTANA A LA LIBERTAD



Venezuela

Cárcel en la que trabaja: Trabajamos en 19 estados de Venezuela donde desarrollan trabajos de investigación sobre la situación de los derechos humanos de los hombres y mujeres privadas de libertad

Contacto: www.unaventanaalalibertad.org, Twitter: @ventanalibertad, Instagram @ventanalibertad y Facebook: Una Ventana a la Libertad

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, RECINTO DE RÍO PIEDRAS



San Juan, Puerto Rico

Cárcel en la cual trabaja: Centro de rehabilitación para mujeres- Bayamón, PR y Anexo 292 del Complejo Correccional de Bayamón.

Contacto: <http://www.uprrp.edu/?s=confinados>

VOLVER A CASA

Chile

Cárcel en la que trabaja: Centro Penitenciario de Valparaíso (Femenino y masculino).

Contacto: @volveracasavr www.volveracasavr.org

YONOFUI

Argentina

Cárcel en la cual trabaja: Unidad

31, 13, Complejo 4 del Servicio Penitenciario Federal y Unidad 47 y 33 del Servicio Penitenciario Provincial

Contacto: www.yonofui.org





CUADRO DE DATOS DE ORGANIZACIONES Y COLECTIVAS PARTICIPANTES

Nombre	País	Cárcel(es) en la cual trabaja	Sitio Web o RRSS	Mail de contacto
Asistencia Legal por los Derechos Humanos A.C.	México	Centros Penitenciarios Mexicanos a Nivel Federal y Estatal.	https://asilegal.org.mx/ https://www.facebook.com/AsistenciaLegalporlosDerechosHumanos	direccion@asilegal.org.mx
Asociación en tu camino	Perú	Penal de Maxima Seguridad de Mujeres de Chorrillos Penal de Lurigancho y Penal Ancon 2	Www Facebook.com/entucaminoperu	kukicaes@hotmail.com
Asociación Para Una Vida Mejor de Personas Infectadas/ Afectadas por el VIH- Sida en Honduras (APUVIMEH)	Honduras	Penitenciaria Nacional de Adaptación Social de Mujeres (PNFAS) y Penitenciaria Nacional "Marco Aurelio Soto" de Honduras(hombres)	https://www.facebook.com/pg/APUVIMEH/posts/	apuvimeh@yahoo.com
Asociación Pensamiento Penal/ Área de Políticas Penitenciarias	Argentina	Cárceles del sistema penitenciario federal, Unidad 4 del SPF/ unidades 8 y 9 del SPB	https://www.facebook.com/pol.penitenciarias	lzerbino@pensamientopenal.org
Asociación Red Ayni Perú	Perú	E.P. Mujeres Chorrillos E.P. Anexo de Mujeres Chorrillos E.P. Virgen de Fátima E.P. Miguel Castro Castro E.P. Ancón II	http://redayniperu.org/	redayniperu@gmail.com

Asociación Tiempos Nuevos Teatro - TNT	El Salvador	Con menores en: Centro para la Inserción Social Femenino, del ISNA, en Ilopango, San Salvador. Con mujeres presas por problemas obstétricos hemos trabajado en: Cárcel de Mujeres en Ilopango, Cárcel de Izalco, Cárcel de Zacatecoluca, lo anterior en función de dónde las trasladan	https://www.facebook.com/AsocTNT/	comunicaciones@tnt.org.sv
Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, A. C.	México	Centro Femenil de Reinserción Social Tepepan, Centro Varonil de Reinserción Social Oriente. Ambos en Ciudad de México. Centro Federal de Readaptación Social 16 en Morelos. Principalmente.	Twitter @centroprodh facebook.com/prodh	defensa@centroprodh.org.mx
Centro de Estudios Justicia y Sociedad	Chile	Cárceles de Chile, Costa Rica	http://justiciaysociedad.uc.cl/	cadroppelmann@uc.cl
Centro de Prevención de la Tortura Tratos Crueles Inhumanos y Degradantes. CPTRT.	Honduras	Centros Penales a Nivel Nacional	cptrthn.org. facebook: Centro de prevención de la Tortura	Facebook. Centro prevención tortura.
Centro de Prevención Tratamiento y Rehabilitación para las Víctimas de la Tortura y sus Familiares(CPTRT)	Honduras	Centros Penales a Nivel Nacional	cptrthn.org. facebook: Centro de prevención de la Tortura	cptrt@cablecolor.hn
Colectiva Editorial Hermanas en la Sombra	México	CERESO Morelos, Jojutla, Cuautla, Santa Martha Acatitla	https://hermanasenlasombra.wixsite.com/hermanasenlasombra	hermanasenlasombra@gmail.com

Colectivo Artesana	Guatemala	En todas las cárceles del país	@casaartesana y @c.artesana2019	coordinacioncolectivoartesana@gmail.com
Comité de Amigos y Familiares de Confinados	Puerto Rico	No prestamos servicios directos, trabajamos a nivel nacional con la defensa de los derechos de las personas confinadas.		riverawatterson@yahoo.com
Cooperativa Libertas-Pastoral Carcerária-Frente de Desencarceramento	Brasil	Penitenciária Feminina Butantã. Penitenciaria Feminina Franco da Rocha	instagram.com/cooperativ libertas/	cooperativallibertat@gmail.com
CoPALC - Colonisation Pénitentiaire de l'Amérique Latine et Caribe / Colonização Penitenciária da América Latina e Caribe.	Guayana Francesa	Instituto de Administração Penitenciária do Amapá - IAPEN	https://copalc.hypotheses.org	groupe.copalc@gmail.com
Corporación Abriendo Puertas	Chile	Centro Penitenciario Femenino de Santiago de Chile	instagram, www.abriendopuertas.com	capcoordinador@gmail.com
Corporación Humanas	Colombia	Trabajamos sobre todo con mujeres recluidas en la cárcel y mujeres que ya han salido de prisión. También ostentamos la secretaría técnica de la comisión de seguimiento de la Sociedad civil a la situación carcelaria y penitenciaria. Esta comisión trabaja en diferentes cárceles a	https://www.humanas.org.co/alfa/index.php	humanas@humanas.org.co

		nivel nacional		
Direito à poesia	Brasil	Penitenciária Estadual de Foz do Iguaçu II y Penitenciária Estadual Feminina de Foz do Iguaçu	https://laescriturayelafueraesp.blogspot.com/	direitoapoesiaunila@gmail.com
Equis Justicia para las Mujeres A C	México	Tanivet, Oaxaca; Centro Federal Femenil de Reinserción Social CPS 16, Morelos; Tepepan, Ciudad de México	https://equis.org.mx/	equis@equis.org.mx
Espacio mandela	Chile	CDP santiago sur, cárcel la serena (hombres y mujeres), carcel valparaiso (hombres y mujeres), carcel puerto montt.	https://www.espaciomandela.cl	contacto@espaciomandela.cl
Fundación CONSTRUIR	Bolivia	CENTRO DE RECLUSIÓN DE PALMASOLA – Ciudad de Santa Cruz. Centro de Reclusión de Mocovi – Ciudad de Trinidad /Departamento de Beni.	https://www.fundacionconstruir.org/	ssaavedra@fundacionconstruir.org
Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho - FESPAD-	El Salvador	Cárcel de Mujeres en Ilopango, Granja Penitenciaria de Izalco	fespad.org.sv	saulbanos@fespad.org.sv

GEPÊPRIVAÇÃO - GRUPO DE ESTUDOS E PESQUISAS SOBRE EDUCAÇÃO EM REGIMES DEPRIVAÇÃO DA LIBERDADE	Brasil	Estado de Sao Paulo.	http://www.prg.usp.br/projeto-politico-pedagogico-daeducacao-em-prisoas/	kalil@usp.br
GESEC	Argentina	Cárcel en la que trabaja: Del radio La Plata	http://www.gesec.com.ar/	http://www.gesec.com.ar/
Kalitza Baerga Santini/Fundación Felisa Rincón de Gautier	Puerto Rico	Complejo de Rehabilitación para Mujeres y Hogar Intermedio de Mujeres	museofelisarincon.com - Página de Facebook de Fundación y Casa Museo Felisa Rincón de Gautier	kalitzabaerga@gmail.com
Mujeres de Frente	Ecuador	Casa de Confianza (Quito), Regional Cotopaxi (Provincia de Cotopaxi)	www.mujeresdefrente.org	colectivo@mujeresdefrente.org
Mujeres en Espiral: Sistema de Justicia, Perspectiva de Género y Pedagogías en Resistencia	México	Centro Femenil de Reinsección Social Santa Martha Acatitla	Facebook e Instagram: Mujeres en Espiral/ Sitio Web: https://mujeresenespiral.com/	info.mujeresenespiral@gmail.com
Observatorio de Violencia Institucional en Chile-OVIC	Chile	Cárceles de todo el país	https://www.facebook.com/observatorio.ocvi.1	observatoriovic@gmail.com

Olga Espinoza Mavila	Chile	Región Metropolitana, V Región y VI Región	V Región y VI Región	olespino@iap.uchile.cl
Orgalatin ong	Venezuela	Todas las cárceles de Venezuela	Web.orgalatin.com	Rosaliamaterano58@hotmail.com
Pajarx entre púas	Chile	Complejo Penitenciario de Valparaíso, Centro Penitenciario Femenino de Valparaíso	Facebook e Instagram @pajarxentrepuas	pajarxentrepuas@gmail.com
Pastoral Carcelaria Católica de Bolivia- Pastoral Social Cáritas Bolivia	Bolivia	En los 9 departamentos de Bolivia	https://www.facebook.com/Red-de-Pa	janethtorrez@gmail.com
Programa de Extensión en Cárces de la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires	Argentina	Complejo Penitenciario Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Devoto); Complejo Penitenciario Federal I, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires; Complejo Penitenciario Federal IV de Mujeres, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires; Unidad 31 - Centro	http://seube.filo.uba.ar/progrma-de-extensión-encárceles	pec.filo.uba@gmail.com
Programa de Reinserción Social Pudahuel	Chile	CDP Stgo Sur, CPF, Cárcel de Puente Alto, CRS Occidente, CAIS	https://www.facebook.com/reinsercionsocial.pudahuel.7	reinsercionsocialpudahuel@gmail.com

Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea)	Venezuela	Diferentes cárceles de Venezuela	www.derechos.org.ve	coordinacion.general@derechos.org.ve
Red Interpenales de la Sociedad Civil - Perú	Perú			interpenales.peru@gmail.com
Talleristas de Cine Debate y Género	Argentina	Unidad Penitenciaria N°8, Complejo Penitenciario Los Hornos.		florenciactis@gmail.com
Una Ventana a la Libertad	Venezuela	Trabajamos en 19 estados de Venezuela donde desarrollan trabajos de investigación sobre la situación de los derechos humanos de los hombres y mujeres privadas de libertad	www.unaventanaalalibertad.org , Twitter: @ventanalibertad, Instagram @ventanalibertad y Facebook: Una Ventana a la Libertad	ventanaalalibertad@gmail.com
Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras	Puerto Rico	Centro de rehabilitación para mujeres-Bayamón, PR y Anexo 292 del Complejo Correccional de Bayamón	http://www.uprrp.edu/?s=confinados	edna.benitez@upr.edu
Volver a casa	Chile	Centro Penitenciario de Valparaíso (Femenino y masculino)	@volveracasavr www.volveracasavr.org	volveracasavr@gmail.com
YoNoFui	Argentina	Unidad 31, 13, Complejo 4 del Servicio Penitenciario Federal y Unidad 47 y 33 del Servicio Penitenciario Provincial	www.yonofui.org	info@yonofui.org.ar



I. SITUACIÓN DE CADA PAÍS BAJO EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19, SEGÚN LO DECLARADO POR LAS ORGANIZACIONES Y COLECTIVAS.

Dentro del Catastro, se levantó una sección para que cada organización o colectiva pudiera referirse a la situación actual que atraviesan bajo el escenario de pandemia de COVID-19, tanto así las cárceles, personas privadas de libertad y excarceladas.

Argentina

A. Situación actual en que se enfrentan las cárceles y las personas privadas de libertad en Argentina.

1. Actualmente en la cárcel de Devoto, Argentina, existen 17 casos confirmados. En la unidad 1 de la provincia de Corrientes existen 17. En los CP de régimen cerrado de Buenos Aires existe un caso y se sospecha que existen más contagiados.
2. En este momento, están bajo control, hubo mucho miedo y desinformación.
3. En la Provincia de Buenos Aires la situación de las cárceles ha sido declarada de "crisis humanitaria", que se agravó en el marco del Covid-19

B. Situación sobre promoción de decretos o leyes con el fin de descongestionar las cárceles.

1. En la provincia de Buenos Aires se dispusieron algunas medidas como la autorización de teléfonos celulares, pero, no hubo en ningún caso una ley de indultos.
2. No hubo ley de indultos ni conmutación de penas, solo se indicó a los jueces que debían ajustar sus parámetros y otorgar arrestos domiciliarios a personas con factor de riesgo.
3. Se han declarado resoluciones a nivel del poder judicial que luego fueron dejadas sin efecto por instancias elevadas del mismo poder.

C. Situación de las personas excarceladas ante el contexto de la pandemia actual.

1. Hoy, las mujeres ex privadas de libertad en Argentina se encuentran bajo una difícil situación debido a que no existe apoyo estatal para las que estuvieron recluidas. Actualmente la colectiva se está haciendo cargo del envío de alimentos y computadoras para la comunicación con las compañeras.
2. La mayoría se encuentran en arresto domiciliario.
3. La Provincia de Buenos Aires se encuentra trabajando en el diseño del "Programa Más trabajo





4. menos reinserción" que articula con distintos actores sociales (cooperativas, organizaciones sociales, eclesiales, además de todos los estamentos del Estado) para incluir a las personas liberadas en políticas sociales, educativas y laborales.

Bolivia

A) Situación actual en la que se enfrentan las cárceles y las personas privadas de la libertad.

1. Actualmente se han confirmado casos por COVID-19 en tres (3) cárceles del país en secciones destinadas a población masculina. Hay una mujer aislada en un recinto carcelario femenino pero tras análisis las pruebas salieron negativas. Las cárceles en las que está presente el COVID-19 son las siguientes:
2. CENTRO DE RECLUSIÓN DE PALMASOLA – Ciudad de Santa Cruz/ Departamento de Santa Cruz de la Sierra. El Centro de Palmasola tiene la siguiente capacidad de albergue:
a) Palmasola Varones: 1171 personas, b) Palmasola Mujeres: 238 personas. Sin embargo, a diciembre de 2019, albergaba a una población 5.702 personas, lo cual implica un porcentaje de ocupación de. 405%. El primer caso de COVID-19 en Palmasola Varones fue detectado el 11 de mayo de 2020 como consecuencia de la muerte de un interno con síntomas de la enfermedad a quien posteriormente se le confirmó como portador del virus. Se han producido 15 decesos de reos a causa del COVID-19 y al menos 70 reclusos están en aislamiento (Datos al 20 de junio de 2020)
3. Centro de Reclusión de Mocovi – Ciudad de Trinidad /Departamento de Beni La Cárcel de Mocovi tiene la siguiente capacidad de albergue: a) Mocovi Varones: 150, b) Mocovi Mujeres: 50. A diciembre de 2019, la Cárcel de Mocovi tenía la siguiente ocupación: a) Sección Varones: 574 personas (ocupación del 383%), y, b) Mujeres: 16 personas (sin hacinamiento) Los primeros casos de COVID-19 en la cárcel Mocovi Varones fueron detectados el 18 de mayo de 2020 El 6 de mayo de 2020, se confirmó un total de 14 contagios y se habilitó una sección especial para el aislamiento De acuerdo a información proporcionada por la Pastoral Penitenciaria CARITAS Bolivia el 20 de junio de 2020. La cifra oficial de infectados ascendió a 17 personas. Todavía no existe reporte en prensa sobre esta información.
4. Centro de Reclusión San Roque – Ciudad de Sucre / Departamento de Chuquisaca La cárcel de San Roque tiene la siguiente capacidad para 110 personas (Total para la sección varones y mujeres), pero a diciembre de 2019 registró una ocupación de 569 personas lo que significa una ocupación de 517%. El primer contagio por COVID-19 en este recinto se registró el 19 de junio de 2020 en la sección varones a raíz de la muerte de un interno con sintomatología cuyo caso fue confirmado como infectado por el virus. Producto de esta noticia se desarrolló un motín exigiendo mejores condiciones sanitarias que tuvo como saldo heridas en una persona que fue trasladada a un centro de salud El día 23 de junio se confirmó que 20 reclusos dieron positivo al COVID-19.



5. Han existido amotinamientos en la cárcel de Palmasola a raíz de dos fallecidos por COVID-19 y aumento de los contagios en la Cárcel, las cuales se trataron de manifestaciones donde los prisioneros pedían “libertad”¹
6. Se han realizado sanitizaciones dentro de los Centros Penitenciarios (CP).
7. En relación a la situación de las cárceles en Bolivia, De acuerdo a estadísticas de la Dirección Nacional de Régimen Penitenciario, el país cuenta actualmente con 48 recintos carcelarios (20 urbanos y 28 rurales) con capacidad del albergar a 6.765 personas, pero con una tasa de ocupación del 270% (18260 personas a marzo de 2020).
8. Actualmente se encontraría la dirigente del Partido del Movimiento Socialista de Bolivia y ex jefa de gabinete del ex presidente Evo Morales, en calidad de presa política en la cárcel al sur de la ciudad de la paz desde el golpe de estado. Se denuncia violencia y acoso contra su persona².

B) Situación sobre promoción de decretos o leyes con el fin de descongestionar las cárceles.

1. Desde el inicio de la pandemia las OSC nos pronunciamos demandando un indulto carcelario y también enviando aportes al documento. El 28 de abril el gobierno promulgó el Decreto Presidencial N° 4226 de Indulto y Amnistía, pero el mismo tiene restricciones de acceso por tipos penales y edad lo cual restringe o limita el acceso para que exista un verdadero descongestionamiento. La sociedad civil cuestiona que este tipo de medidas no tomen como base la estadística disponible porque tan sólo tomando en cuenta grupos con enfermedades base, o delitos patrimoniales se habría logrado una descongestión de al menos el 25%. Cabe resaltar que Bolivia.
2. Decreto Presidencial de la Amnistía e Indulto.

C) Situación de las personas excarceladas

1. Todavía no existen datos oficiales sobre la cantidad de personas que están acogidas al indulto y/o amnistía.
2. No tienen ningún apoyo.

¹ <https://www.dw.com/es/reos-se-amotinan-en-bolivia-por-presunto-contagio-de-covid-19/a-53398432>

² <https://www.la-razon.com/nacional/2020/06/16/por-segunda-vez-se-impidio-el-ingreso-de-diputados-al-penal-de-obrajes-para-visitar-a-patricia-hermosa/> <https://www.telesurtv.net/news/abogada-expresidente-morales-pierde-embarazo-prision-20200609-0029.html>



Brasil

A. Situación actual en que se enfrentan las cárceles y las personas privadas de libertad.

1. Actualmente existe una situación crítica en las cárceles de Brasil. Se denuncia una rápida propagación del COVID-19 dentro de las cárceles, y el estado no ha tomado medidas necesarias para enfrentar el problema.
2. Las actividades dentro de las cárceles se encuentran suspendidas.

B. Situación sobre promoción de decretos o leyes con el fin de descongestionar las cárceles.

1. Desde el 17 de marzo el Consejo Nacional de Justicia de Brasil emitió una nota en que incentiva a que los jueces decreten penas alternativas para la población de riesgo y en final de condena. Además, también se encuentra en promoción por parte del colectivo HC y Partoral Carcerária el del decreto PAD a mujeres madres de niños y niñas de hasta 12 años edad.

C. Situación de las personas excarceladas ante el contexto de la pandemia actual.

1. La mayoría de las mujeres que han vivido en contexto de encierro vive hacia las periferias de las ciudades en condiciones muy precarias. Por parte de la Colectiva Partoral Carcerária, han estado trabajando para que reciban subsidios del gobierno y dándoles orientación sobre prevención y protección ante la actual pandemia de COVID-19.

Chile

A. Situación actual en que se enfrentan las cárceles y las personas privadas de libertad.

1. Las personas que se encuentran privadas de su libertad, son más vulnerables a la pandemia mundial, ya que se encuentran en condiciones de hacinamiento, no cuentan con los útiles de aseo personales necesarios y es una población particularmente invisibilizada, lo que provoca que estos espacios sean fuente de contagio y propagación desmedida del virus entre los y las personas privadas de libertad. Específicamente, la población penal en Chile ha tenido que tomar diferentes medidas para ser escuchados y escuchadas, tales como grabaciones que difunden por RRSS mostrando las precarias condiciones en las que se encuentran viviendo, motines exigiendo sanitizaciones a los espacios y traslado de las y los enfermos de COVID-19.
2. Además, no hay que dejar de mencionar que en siete cárceles de hombres del país se accedió como medida excepcional el uso restringido y vigilado de teléfonos celulares para realizar video llamadas con familiares, pero en el caso de cárcel de mujeres que también se encuentran sin acceso a visitas de amigos y/o familiares, no tienen este beneficio, por lo que una grupa de mujeres hizo una denuncia a un medio de comunicaciones (BioBioChile) con la finalidad de denunciar la desigualdad, ya que ellas también querían hablar con sus hijos e hijas. Aquello provoca un efecto negativo en su salud mental de las compañeras privadas de su libertad, ya que las condiciones de encierros se dificultan aún más. Esto último no es tomado en cuenta por autoridades, ya que no hay facilidad a instrumentos tecnológicos que puedan a través de la conectividad acercar a las mujeres que se



encuentran en la cárcel con sus cercanos.

3. Cómo colectiva feminista, se han hecho diversos esfuerzos por acompañar a mujeres en este proceso injusto y desigual, aportando con campañas, como, por ejemplo, “Tú libro me libra” donde en conjunto con la Colectiva Mantiz y Encuentro Corazones rojos se hizo la entrega de libros con dedicatoria a mujeres en contexto de encierro. Por otro lado, se llevó a cabo una “Colecta solidaria para colaborar con las compañeras privadas de libertad en contexto de crisis sanitaria” donde en conjunto a la colectiva Kuyen y la Brigada migrante feminista se hizo entrega de diversos insumos de primera necesidad en la cárcel de mujeres de Quillota.
4. Además de la realización de diversas campañas de “Sanitización” donde se entregaron mascarillas y diversos implementos de limpiezas al CPF de Valparaíso.
5. Preocupante. Aumento exponencial de casos.
6. Situación compleja, mucha violencia, tensión e incertidumbre. Es una bomba de tiempo y las cosas están cada día más complejas.
7. Hay contagios, tenemos un boletín con información y lo podemos hacer llegar.
8. La situación COVID en Chile es de completa incertidumbre y falta de información real de lo que ocurre en cárceles. Las cifras indican algo mientras la información que nos entregan las familias de lxs internxs es completamente diferente. Hay módulos con internxs con síntomas que no han sido testeados, algunxs que no han podido recibir tratamiento, sin contar los traslados administrativos de internos que se han producido en plena pandemia. El caso más emblemático ocurrió hace algunas semanas donde trasladaron 100 internos desde Valdivia a Rancagua, 79 de ellos dieron positivo en Covid-19, y lo hicieron solo al llegar a la segunda cárcel ya que en la primera (de donde salieron) no les hicieron el test.
9. Los contagios se han ido incrementando progresivamente, tanto en personas privadas de libertad como en funcionarios/as. Hasta el 20 de junio se han reportado 608 contagiados del primer grupo y 835 del segundo grupo, y 6 personas privadas de libertad fallecidas y 2 funcionarios.
10. Las leyes de indulto y amnistía no han aplicado a los presos indígenas mapuches a quienes se les ha aplicado la Ley Anti Terrorista por defender sus territorios, fincándoseles delitos que no cometieron o criminalizando la protesta social. Nueve de ellos se encuentran en huelga de hambre desde el 4 de mayo, incluyendo el machi Celestino Córdova (guía espiritual) en las cárceles de Angol y Temuco en reclamo de un cambio en sus medidas cautelares, de manera que puedan cumplirla en las comunidades de las cuales provienen.
11. Un total de nueve comuneros mapuches se mantienen en huelga de hambre
12. <https://www.gendarmeria.gob.cl/corona2020.html>



B. Situación sobre promoción de decretos o leyes con el fin de descongestionar las cárceles.

1. Según el Boletín Estadístico de Gendarmería (2020) La ley 21.228, publicada el viernes 17 de abril de 2020, concede indulto general conmutativo a causa de la enfermedad COVID-19 a personas privadas de libertad. El beneficio se traduce en la conmutación del tiempo que le resta por cumplir en reclusión, específicamente a personas que cumplan con las siguientes características: mayores de 75 años (artículo 1), mujeres de 55 a 74 años, o bien hombres de 60 a 74 años, que han cumplido más de un tercio de su tiempo de condena y que le reste hasta 36 meses de este tiempo (artículo 2), mujeres embarazadas o con hijos lactantes menores de 2 años que permanezcan con su madre en un establecimiento penal (artículo 3), condenados por Ley 18.216 reclusión nocturna o parcial en establecimiento penal, con beneficio de salida controlada a medio libre (artículo 5), con beneficio intrapenitenciario (artículo 11).
2. A la fecha se han distribuido por regiones 1.557 beneficios de indulto de los cuales 186 (11,9%) fueron destinados a mujeres, mientras que los 1.371(88,1%) restantes se entregaron a beneficio de hombres, lo cual, como colectiva feminista, nos parece injusto, debido que, de la totalidad de indultos entregados, solo el 7,8% corresponde a adultos mayores y mujeres embarazadas o con hijos lactantes, siendo así aún más improbable la posibilidad de acceder al beneficio, agravando, aumentando y radicalizando las vulneraciones a los derechos de las mujeres que fueron privadas de su libertad.
3. Se han producido indultos mínimos y permisos de continuar con arresto domiciliario en casos puntuales (madres embarazadas o con hijos pequeños).
4. En el mes abril se decretó un indulto conmutativo que benefició a 1600 personas.
5. SI Ley de Indulto Parcial https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/PLIndulto_COVID-19_minuta.pdf
<https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/medidas.pdf>

C. Situación de las personas excarceladas ante el contexto de la pandemia actual.

1. Estado Chileno no entrega bonos o cajas de alimentación a personas que tengan antecedentes penales, como colectiva feminista creemos que es injusto y que, además, provoca que la reincidencia a las cárceles sea mayor, vulnerando no solamente los derechos de las personas, sino el de todo su contexto social. Además, no se considera que las personas excarceladas residan en una comuna decretada con cuarentena total y obligatoria, lo que debela la violencia institucional y discriminatoria por parte del Estado de Chile.
Como colectiva feminista, se han realizado diversas campañas donde se entregaron canastas de alimentación personalizadas a compañeras que se encuentran en libertad y que no cuentan con el apoyo de las instituciones gubernamentales. Por otro lado, se está llevando a cabo una “Campaña Sorora” donde Pajarx entre Púas, ABOFEM, Volver a casa, Mujeres sin Rejas y Núcleo de estudios penitenciarios se organizaron y unieron con la finalidad de acompañar de manera más oportuna y completa a compañeras excarceladas y sus familias.
2. Están bajo control de monitoreo en el medio libre.



3. El círculo de vulnerabilidad es muy alto. Hay pobreza y falta de oportunidades de trabajo. Esto sin pensar en el prejuicio que implica en Chile el ser excarceladx, se le suma la crisis económica que vive nuestro país, la cual ha caído fuertemente en las familias más vulnerables, en las cuales se encuentran familiares de privadxs de libertad y excarceladxs.
4. Un 10% de las personas beneficiadas con el indulto se rehusaron a aceptarlo, porque no tenían condiciones de auto sustentarse en libertad. No hay registro formal respecto de la situación de las personas que egresaron de las cárceles.
5. Más de 100 reclusos rechazaron el indulto por no tener las condiciones de vida segura en el exterior de la prisión <https://www.latercera.com/la-tercera-pm/noticia/no-quieren-salir-de-la-carcel-mas-de-100-reos-rechazan-indulto-para-abandonar-penales-por-coronavirus/PNUDTSGGORBB7FZMUDJQPLCSMQ/>

Colombia

A) Situación actual en que se enfrentan las cárceles y las personas privadas de libertad

1. Las graves afectaciones a los derechos fundamentales en las cárceles, como por ejemplo, las altas tasas de hacinamiento, debilidad de los servicios de salud, la falta de suministro de agua potable y alimentación, entre otros, impiden que las personas privadas de la libertad tengan las condiciones mínimas de una vida digna.
2. La llegada del virus a las cárceles representa un factor de riesgo importante para la salud, la integridad y la vida de las personas privadas de la libertad, ya que por un lado el mismo ECI constituye un entorno propicio para que el contagio del virus sea masivo al interior de los establecimientos de reclusión.
3. Por otro lado, estas mismas fallas indican que no existen las capacidades para brindar la atención médica y hospitalaria, debido a las falencias que se presentan en el suministro de agua potable, la atención en salud, el suministro de medicamentos y que no hay suficiente personal médico disponible.
4. Según el INPEC, iniciaron de manera temprana algunos protocolos para la contención del contagio dentro de las cárceles, pero se han presentado varias denuncias en relación al incumplimiento de estos protocolos en varios establecimientos.
5. Si bien el INPEC prohibió las visitas de familiares y de la red de apoyo, desde inicios de la pandemia, la guardia no cumple con los protocolos de bioseguridad, están ingresando y saliendo normalmente, tomaban transporte público y allí podrían contagiarse, por medio de la guardia as personas privadas de la libertad se han contagiado. A la fecha se ha presentado 2236 contagios en 17 cárceles a nivel nacional y 4 fallecidos.
6. El Gobierno no implementa medidas contundentes para evitar el contagio.





B) Situación sobre promoción de decretos o leyes con el fin de descongestionar las cárceles.

1. El Gobierno expidió el decreto 546 de 2020 por el cual pueden acceder a prisión domiciliaria transitoria a mujeres gestantes, incapacitados/as, mayores de 60 años, personas enfermas, pero en uno de sus artículos hay más de 100 delitos excluidos, por lo cual después de más de dos meses de haberse expedido únicamente han salido 700 personas, y no se logró ni deshacinar las cárceles ni prevenir la pandemia.

C) Situación de las personas excarceladas ante el contexto de la pandemia actual.

1. Al salir de prisión, las mujeres han enfrentado el rechazo y estigmatización social que les han impedido conseguir un trabajo formal, su sobrevivencia y la de las personas que dependen de ellas, la estaban solventando con actividades informales. Las medidas de aislamiento decretadas por los Gobiernos Nacional y Distrital, para contener la expansión del Coronavirus, les imposibilita continuar con ellas, por lo que hoy ellas y sus familias no tienen como alimentarse.
2. La informalidad en la que han vivido después de salir de prisión, así como sus antecedentes penales no las hacen elegibles para ser beneficiarias de los programas que el Gobierno ha creado para atender a la población vulnerable del país.

El Salvador

A. Situación actual en la que se enfrentan las cárceles y las personas privadas de la libertad.

1. Deplorable. Ningún protocolo de la parte gubernamental detuvo el ingreso del Covid 19 a las cárceles. Se oculta información sobre la cantidad de positivos.
2. Aislamiento total y cero contacto con familiares desde hace meses.

B. Situación sobre promoción de decretos o leyes con el fin de descongestionar las cárceles.

1. No se han promovido.

C. Situación de las personas excarceladas ante el contexto de la pandemia actual.

1. Lamentable. Con la misma preocupación que el resto de población.



Guatemala

A. Situación actual en la que se enfrentan las cárceles y las personas privadas de la libertad.

1. Crítica porque hay casos y no hay suficiente atención médica ni condiciones para el distanciamiento, tampoco para el aislamiento o atención médica.

B. Situación sobre promoción de decretos o leyes con el fin de descongestionar las cárceles.

1. No se han promovido.

C. Situación de las personas excarceladas ante el contexto de la pandemia actual.

1. Estamos haciendo una encuesta para determinarlo.

Guyane

A. Situación actual en que se enfrentan las cárceles y las personas privadas de libertad

1. Cantidad de personas infectadas en el país: 2.212; cantidad de detenido/as muertos: 53.

B. Situación sobre promoción de decretos o leyes con el fin de descongestionar las cárceles.

1. En Guyane se ha aplicado la Recomendación 62, del Consejo Nacional de Justicia, para personas mayores, grupos de riesgo, tuberculosos y arrestados bajo fianza, vía habeas corpus colectivo.

C. Situación sobre promoción de decretos o leyes con el fin de descongestionar las cárceles.

1. En Guyane se ha aplicado la Recomendación 62, del Consejo Nacional de Justicia, para personas mayores, grupos de riesgo, tuberculosos y arrestados bajo fianza, vía habeas corpus colectivo.

Honduras

A. Situación actual en que se enfrentan las cárceles y las personas privadas de libertad

1. Situación muy grave, violencia de derechos humanos, asesinatos dentro de la Penitenciaría Nacional de Mujeres (masacre 6 mujeres privadas de libertad), cárceles de hombres alto nivel de contagio de Covid 19.
2. Bodegas humanas, condiciones paupérrimas, insalubres, en manos de militares desde diciembre de 2019 a raíz de varias masacres incluyendo varias en centros penales de Máxima seguridad, más del 50% en condición de procesados, el hacinamiento en la mayoría de cárceles supera el 200% y en otras alcanza más del 400%, solo un Centro



penal d mujeres, los demás son centros mixtos, autogobiernos, corrupción, impunidad, las condiciones de aislamiento prolongado en las que se encuentran personas en cárceles de Máxima son constitutivas de tortura, exceden el tiempo permitido y no son amparadas en ley, no hay rehabilitación ni reinserción de parte del estado, sin estadísticas oficiales de COVID extraoficialmente se sabe que hay al menos mil contagiados.

3. Desde el 16 de marzo 2020, se decretó toque de queda a nivel nacional, debido a la pandemia Covid 19, debido a este decreto los familiares de la población penitenciaria no pueden ingresar a visitar a las y los privados de libertad a nivel nacional, evidentemente en este contexto han aumentado las violaciones de derechos humanos en las cárceles a nivel del país.
4. No se cuenta con las medidas de bioseguridad en los centros penitenciarios así mismo los familiares han manifestado la angustia e impotencia de no saber nada de la situación de sus familiares.

B. Situación sobre promoción de decretos o leyes con el fin de descongestionar las cárceles.

1. Si, hubo excarcelación en base a la incidencia de organizaciones de osc que trabajamos la temática, se logró que el congreso nacional. Emitiera un decreto de excarcelación por razones humanitarias dirigidas a personas que sufren de enfermedades crónicas y terminales y adictos mayores.
2. Se aprobó el Artículo 184 del Código Procesal Penal se podrá solicitar para las personas que tengan una enfermedad crónica el representante legal deberá solicitar la excarcelación. si según el CONAPREV hay 2,400 PPL podrían ser beneficiados para defenderse en libertad, sin embargo, no se ha hecho nada al respecto.

C. Situación de las personas excarceladas ante el contexto de la pandemia actual.

1. Desconocida solo les dieron el beneficio, ampliaron permiso de estadía en sus casas a los que ya gozaban de beneficios pre-liberacionales pero con los privados en los que estamos en contacto son discriminados y con menos opciones laborales de las que gozarían sino fuesen PPL.
2. No se han excarcelados debido a la pandemia.



México

A. Situación actual en que se enfrentan las cárceles y las personas privadas de libertad en México.

- i. Se han realizado sanitizaciones dentro de los Centros Penitenciarios (CP).
2. Existen traslados injustificados.
3. No existe información clara y precisa sobre la cantidad de contagios y fallecidos dentro de las cárceles, lo que provoca preocupación en los familiares, además de disturbios y manifestaciones dentro de las cárceles por aumento de las personas infectadas por el virus.
4. Existencia de Sobrepoblación en las cárceles, lo cual aumenta la probabilidad de propagación de enfermedades
5. 32.7% de los CP de todo México presentan carencias en servicios de salud.
6. Existe un antecedente histórico de 6,362 quejas sobre violaciones al derecho de salud en los CP de México, donde se viola y restringe al acceso a la salud.
7. Hasta el momento de la respuesta se señalaba más de 100 contagiados y más de 10 personas fallecidas.
8. Endurecimiento de las medidas de convivencia dentro de los CP; se quita la posibilidad de usar áreas comunes, aumentando el número de horas dentro de las celdas, las cuales se encuentran sobrepobladas, habiendo compañeras durmiendo en el suelo.
9. Los centros de salud de los CP desde antes de la pandemia ya se encontraban desabastecidos, falta de personal médico, además existen irregularidades tales como manipulación de una credencial de doctora y los grupos de Alcohólicos Anónimos siguen entrando al CERESO, poniendo en peligro a privadas de libertad.
10. Implementación de medidas de suspensión y reducción de visita, uso de gel y mascarilla, pero las condiciones de hacinamientos aún prevalecen.
11. La situación que se vive en las cárceles en el marco de la actual pandemia es incierta. Las autoridades y responsables penitenciarios no han brindado información precisa y clara sobre el número de contagios, casos activos y muertes causadas por COVID-19.
12. A nivel Federal el gobierno presentó el Protocolo de Actuación para la Atención de COVID-19 al interior de los Centros Federales de Reinserción Social, este protocolo presenta acciones para la prevención y atención de la emergencia sanitaria, aunque únicamente contempla el aislamiento en caso de contagio y gravedad. Además, dicho protocolo hace mención de traslados a hospitales pero no presenta el seguimiento detallado que se lleva a cabo.
13. Por otra parte, también se han tomado medidas como la suspensión de visitas conyugales, uso de cubrebocas, uso de gel antibacterial, lavado de manos, restricciones en visitas (sólo una persona puede entrar), y suspensión de visitas de mayores de 60 años, mujeres embarazadas, niños y niñas, diabéticos, y enfermos o con temperatura de 37° o más.



14. Con esta pandemia, en las cárceles de México se han intensificado los problemas estructurales ya existentes como el hacinamiento, la restricción de servicios básicos, sobrepoblación, y vulneración a los derechos humanos de las personas privadas de su libertad.

B. Situación sobre promoción de decretos o leyes con el fin de descongestionar las cárceles en México.

1. En abril se aprobó una Ley de Amnistía. Esta fue impulsada por un conjunto de organizaciones de la sociedad civil, entre ellas la organización Equis, mucho antes de COVID, y precedida por la campaña *Liberarlas Es Justicia*, impulsada por Equis y el Washington Office on Latin America. Esta ley todavía no entra en vigencia debido a que no se ha generado la comisión necesaria. Por lo tanto, las colectivas se encuentran en busca de la aprobación de esta ley, y además, de la correcta aplicación de la Ley Nacional de Ejecución Penal, la cual permitiría acceder a beneficios pre- liberacionales a las personas encarceladas en México.
2. El 13 de septiembre del 2019 el presidente Andrés Manuel López Obrador propuso mediante la Secretaría de Gobernación la Ley de Amnistía. Esta ley no fue bien recibida por los legisladores y estuvo detenida durante mucho tiempo. En el marco de la pandemia mundial que vivimos actualmente se decidió reactivar y aprobar el 20 de abril del 2020 bajo el argumento de reducir la población penitenciaria y los riesgos de contagio dentro de los centros penitenciarios, sin embargo el Secretario de Seguridad manifestó que solo el .41% de la población penitenciaria disminuiría, cifra nada significativa respecto el objetivo de reducir los riesgos de contagio. La amnistía no se aplicará a reincidentes, a personas que cometieron delitos con violencia o a condenados por delitos graves, como asesinatos, feminicidios, secuestros, robos de casas o robos de combustibles. La Ley de Amnistía solo aplicará a los presos del fuero federal, por los que casi un 80% de la población presa no puede aplicar a este beneficio, y para quienes si pueden hacerlo el proceso burocrático puede durar hasta seis meses, por lo que no está contribuyendo a la despresurización de las cárceles.

C. Situación de las personas excarceladas ante el contexto de la pandemia actual.

1. Las compañeras ex privadas de libertad se encuentran dentro de un contexto de vulnerabilidad, ya que se encuentran dentro de un contexto precarizado. Ante esta situación, no existe apoyo estatal hacia las personas ex privadas de libertad, ni tampoco a sus familias. Para afrontar esta situación, desde el activismo y la organización popular se han realizado actividades locales como comedores comunitarios que apoyan a las familias y compañeras excarceladas. Además de esto, las compañeras hoy en día en libertad, se encuentran con secuelas en su salud mental debido a su estadía en la cárcel.
2. No contamos con información al respecto



Perú

A) Situación actual en la que se enfrentan las cárceles y las personas privadas de la libertad.

1. La información oficial es muy limitada.
2. Al inicio de la crisis hubo revueltas en los penales debido a la desatención, tanto de la población privada de libertad como de las y los trabajadores penitenciarios; quienes no tenían indumentaria de protección suficiente para su trabajo.
3. Empezaron a incrementar los casos, el personal de salud de los penales renunció a su trabajo porque no les daban garantías para su vida.
4. Los penales quedaron bastante desatendido por 7-10 días y fue una crisis grave.
5. Actualmente, la situación se ha calmado, pero la falta de información y atención médica insuficiente persiste.
6. Las cárceles han sido declaradas de acceso sumamente restringido. Desde la quincena de marzo las personas no reciben visitas y se ha disminuido considerablemente el ingreso de alimentos u otros bienes. Ello ha disminuido la calidad de vida severamente.
7. La información por parte del Estado Peruano es limitada.

B) Situación sobre promoción de decretos o leyes con el fin de descongestionar las cárceles.

1. Sí, se ha decretado ley de indultos.
2. Se ha priorizado población en riesgo, mujeres gestantes o que están junto a sus bebés y hombres que están por deuda de alimentos. Este último caso es un delito menor que se condiciona al pago de una multa, luego deberían proveer una pensión a las madres de sus hijos.
3. Existen 63 presos y presas políticas en las cárceles peruanas, quienes en algunos casos ya han cumplido más de 20 años de condena³. Los presos políticos no pueden optar a ninguna ley de indulto y se encuentran en condiciones de salud muy precarias.

³ <http://www.redeco.com.ar/nosotras/118-especiales/opinion/18261-informe-sobre-la-situacion-de-presas-y-presos-politicos-del-peru>



Puerto Rico

A) Situación actual en la que se enfrentan las cárceles y las personas privadas de la libertad.

1. Desde que comenzó la pandemia en Puerto Rico (marzo) se cancelaron visitas a las cárceles y servicios externos por lo cual no hemos podido ofrecer nuestros talleres.
2. El país fue informado sobre pruebas rápidas administradas a población carcelaria y sus resultados fueron negativos. Sin embargo, en la cárcel juvenil si hubo casos de empleados positivos a Covid.
3. En PR la cuarentena y el cierre de comercios se dio temprano en marzo evitando así mayores contagios. En marzo las instituciones penales publicaron un reglamento en el cual se establecen las medidas para evitar contagios.
4. Entre esta suspensión de visitas; el personal trabaja el mínimo o remoto y quienes entran tienen que usar equipo proyectivo.
5. Según la prensa se hicieron pruebas a toda la población confinada y nadie salió positivo entre adultos en confinamiento. Menos de 10 personas del personal que trabaja en las instituciones dieron positivo a pruebas de Covid y fueron retiradas de sus trabajos para cumplir cuarentena.
6. Al día de hoy todavía no se permiten visitas de familiares y amigos en las instituciones.
7. La información que tenemos es la que suministra el Departamento de Corrección y Rehabilitación. Ya que desde marzo 16 de 2020 no hemos tenido acceso a las instituciones (ver: dcr.pr.gov para estadísticas diarias COVID-19)

8. Situación sobre promoción de decretos o leyes con el fin de descongestionar las cárceles.

1. Hubo una resolución en el Senado para liberar algunas personas encarceladas pero no fue aprobada en Cámara (cuerpo legislativo).
2. Solo el reglamento al que hicimos referencia en la pregunta anterior. Sin embargo, un proyecto de ley para el indulto, este tuvo oposición, pues entre otros problemas no había plan de prevención o de servicios médicos en caso de contagio ni proveía un estudio social de la situación particular para garantizar su salud de quienes fueran indultados/as.
3. Se ha radicado legislación para liberar personas confinadas durante la pandemia.



C) Situación de las personas excarceladas ante el contexto de la pandemia actual.

1. No tenemos esa información.
2. Siguen confinadas, sin visitas, y un mínimo servicios de rehabilitación. Al momento el país comenzó la re-apertura de servicios y empresas por etapas. Sin embargo, no se han presentado planes de re-apertura para visitas y servicios de rehabilitación, la cual también debe ser por etapas.

Venezuela

1. Situación actual en la que se enfrentan las cárceles y las personas privadas de la libertad.

1. Muy mala.
2. Hay una grave situación de hacinamiento y retardo procesal. Se han habilitado de manera improvisada centros de detención que no cumplen con las condiciones para mantener a personas detenidas.
3. Los recintos penitenciarios están controlados por los propios privados de libertad, y se ha denunciado que desde allí se planifican y cometen diversos delitos.
4. El Estado no garantiza los derechos sociales de los privados de libertad.
5. El presupuesto es insuficiente, no se garantiza el acceso a una alimentación adecuada ni servicios de salud.
6. El pasado 1 de mayo en un motín en la ciudad de Guanare, fueron asesinados 47 internos.

2. Situación sobre promoción de decretos o leyes con el fin de descongestionar las cárceles.

1. No se han promovido.
2. Se ha solicitado la liberación de algunas personas privadas de libertad por razones políticas, y aún no ha sucedido.

C) Situación de las personas excarceladas ante el contexto de la pandemia actual.

1. No tenemos información
9. No hay ninguna política diferenciada con respecto a la Cuarentena que está realizando el resto de la población. No existen programas de reinserción.



INFORME DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN ARGENTINA, BRASIL, BOLIVIA, COLOMBIA, CHILE, ECUADOR, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, MÉXICO, NICARAGUA Y PERÚ PARA EL CATASTRO DE ORGANIZACIONES QUE TRABAJAN EN CÁRCELES EN AMÉRICA LATINA.

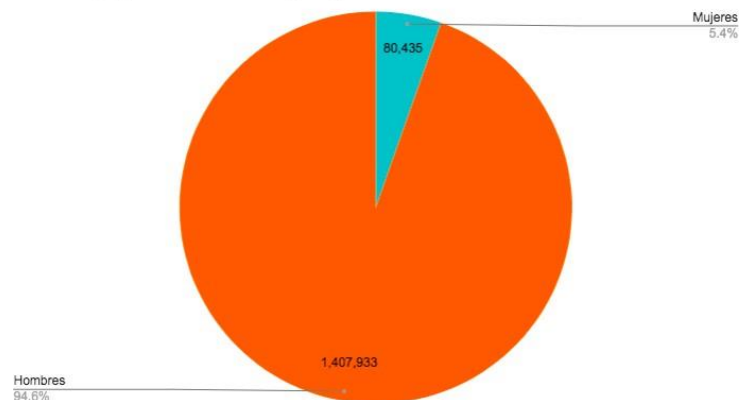
INFORMACIÓN SOBRE POBLACIÓN ENCARCELADA (por país)					
País	Información	PPL Hombres	PPL Mujeres	Total PPL	Año
1.- Argentina	Director Nacional: Emiliano Blanco	98,219 (95.2%)	4,990 (4.8%)	103,209	2018
2.- Brasil	Director Nacional: Fabiano Bordignon	735,381 (95.1%)	37,770 (4.9%)	773,151	2019
3.- Bolivia	Director Nacional: Samuel Vargas Villegas	18,004 (91.8%)	1,157 (8.2%)	19,161	2019
4.- Colombia	Director: Norberto Mujica Jaime	105,104 (93.1%)	7,760 (6.9%)	112,864	2020
5.- Chile	Director Nacional: Christian Alveal Gutiérrez	35,616 (92.1%)	3,041 (7.9%)	38,657	2020
6. Ecuador	Director Nacional: Ernesto Pazmino Granizo	36,639 (93.3%)	2,612 (6.7%)	39,251	2020
7.- El Salvador	Directores: Osiris Luna Meza (DGCP), Irma Mejía (DGCI) y Manuel Antonio Sánchez Estrada (ISNA)	35,206 (92.4%)	2,908 (7.6%)	38,114	2019
8.- Guatemala	Director General: Jorge Flores	23,246 (88.9%)	2,914 (11.1%)	26,160	2020
9.- Honduras	Directora del Instituto Nacional Penitenciario: Rosa Irene Gudiel Ardón	20,469 (94.3%)	1,160 (5.7%)	21,629	2019
10.- México	Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social: José Ángel Ángel Ávila Pérez	187,793 (94.8%)	10,591 (5.2%)	198,384	2019
11.- Nicaragua	Director General: Julio Guillermo Orozco	20,344 (94.6%)	574 (5.4%)	20,918	2018 y 2014
12. Perú	Presidente del Consejo Nacional Penitenciario del INPE: Carlos Romero Rivera	91,636 (94.6%)	5,234 (5.4%)	96,870	2020

Tabla 2. Información sobre las personas encarceladas en Latinoamérica, Elaboración con Datos de World Prison Brief/Institute for Criminal Policy Research de la Universidad de Londres.
Disponible en: <https://www.prisonstudies.org>

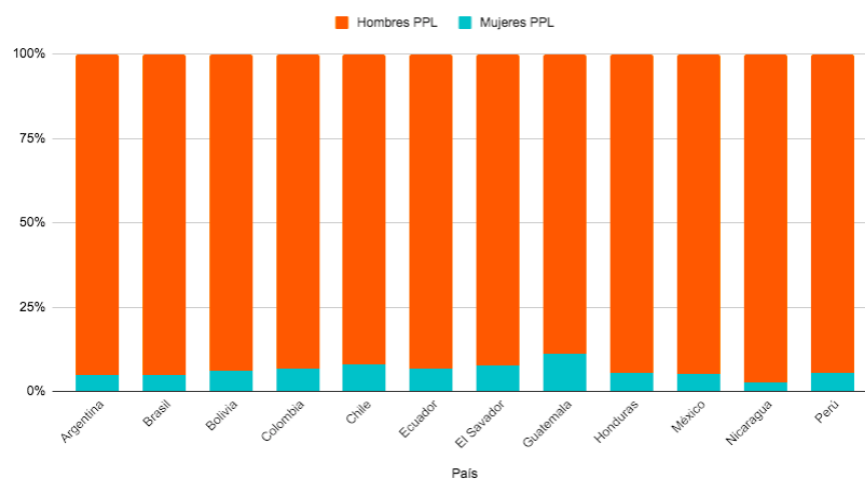


La suma total del número de personas privadas de libertad en estos 12 países es de 1,488,368, de este total 80,435 son mujeres, lo equivalente al 5.4%, mientras que los hombres representan el restante 94.6% de la población encarcelada, con un total de 1,407,933 personas. En las gráficas siguientes se muestran algunas comparaciones de la población en situación de cárcel desagregada por género y por país.

Porcentaje promedio de PPL por género



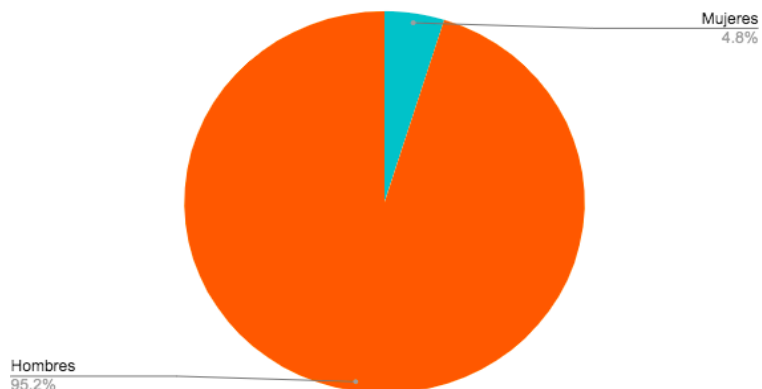
Mujeres y Hombres en situación de cárcel



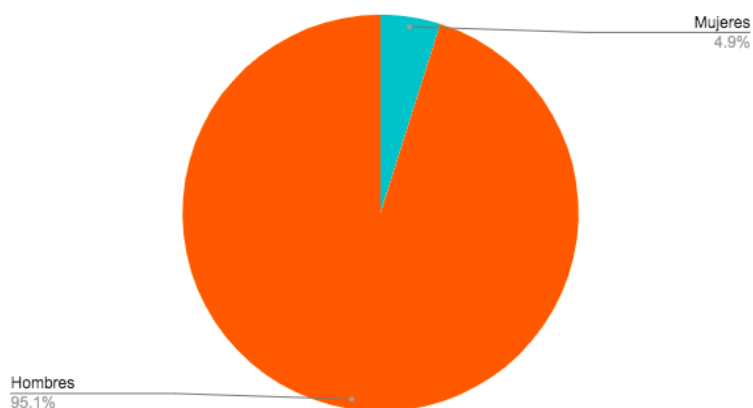


Las gráficas siguientes muestran la relación entre el porcentaje de hombres y mujeres en situación de cárcel para cada país.

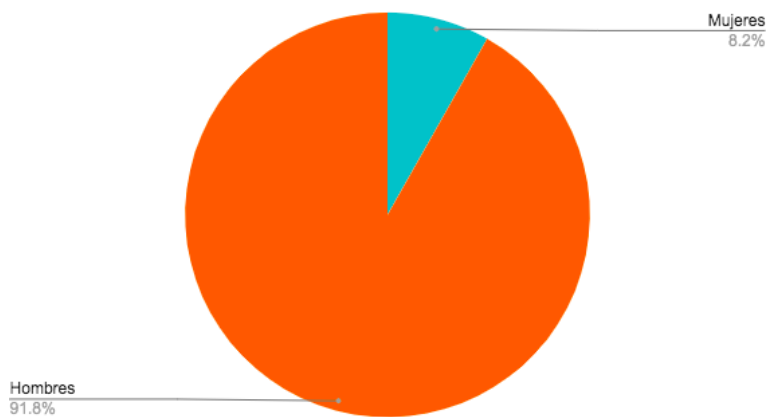
Argentina



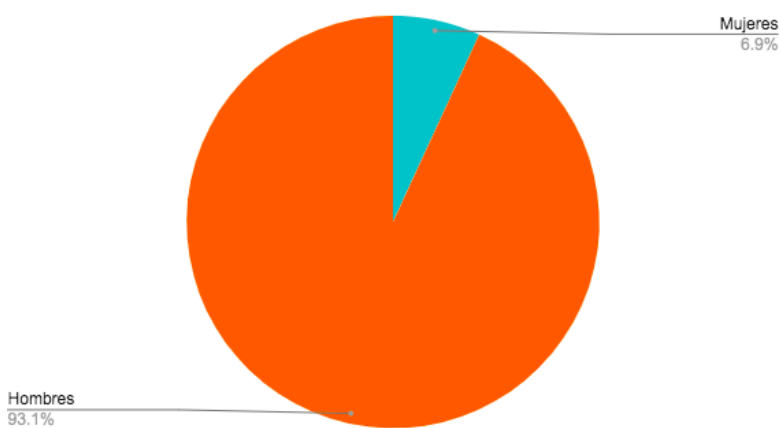
Brasil



Bolivia

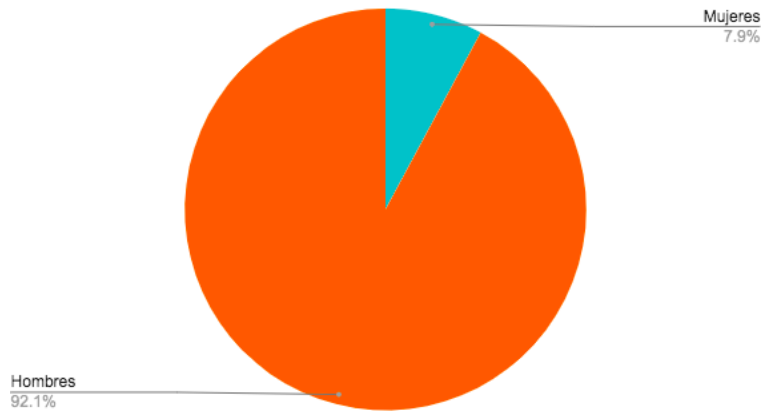


Colombia

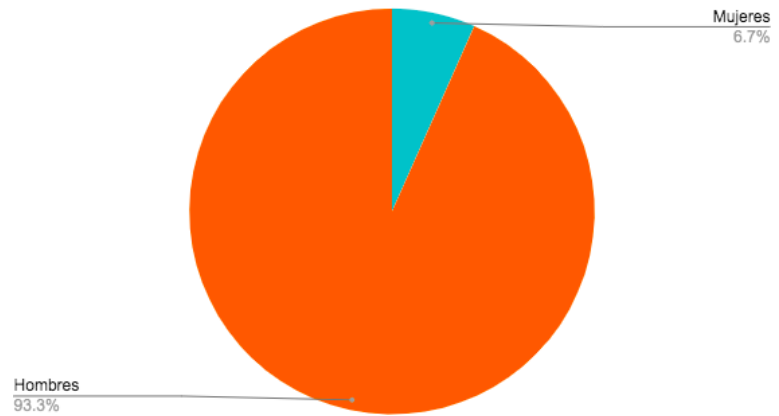




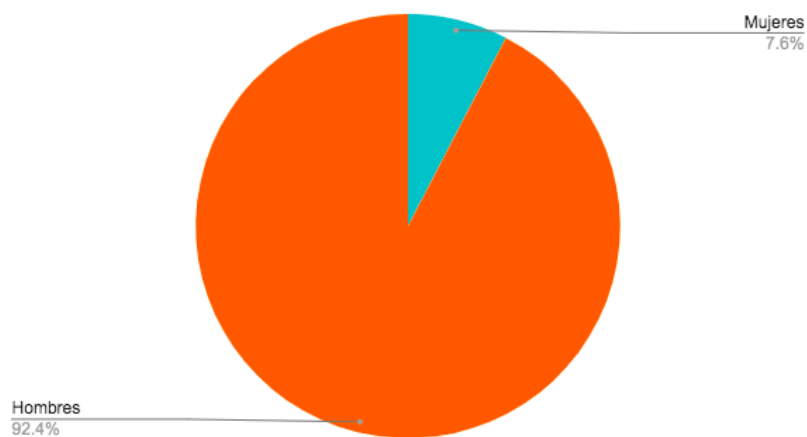
Chile



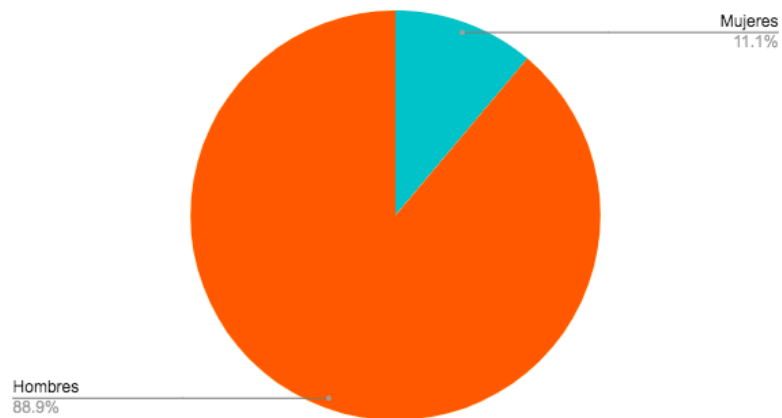
Ecuador



El Salvador

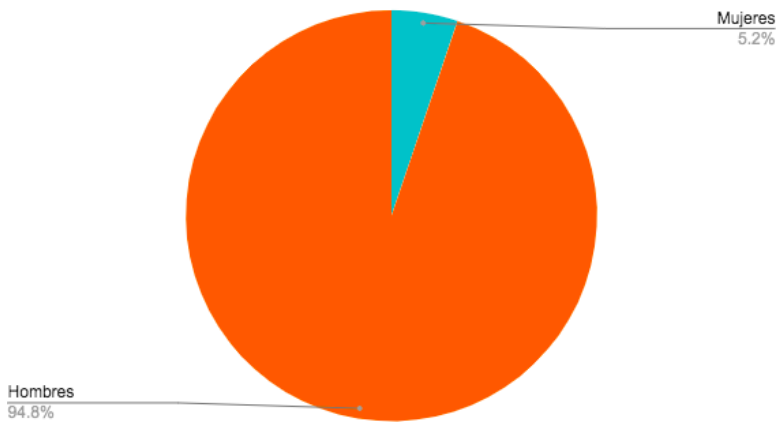


Guatemala

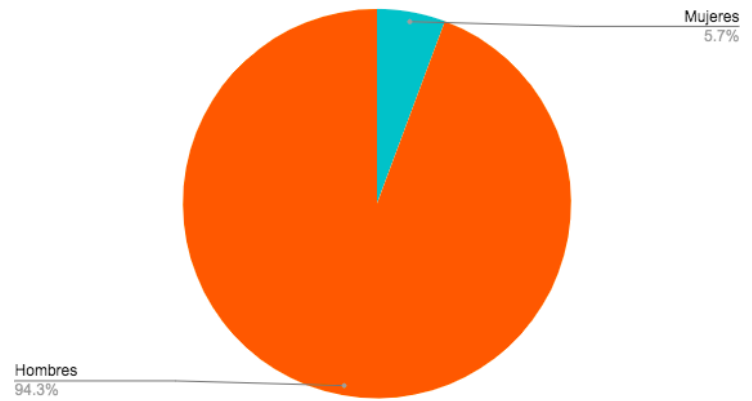




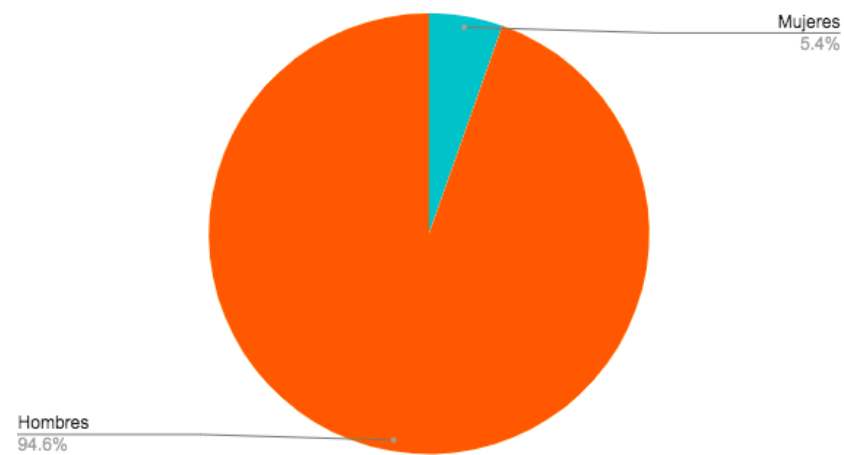
México



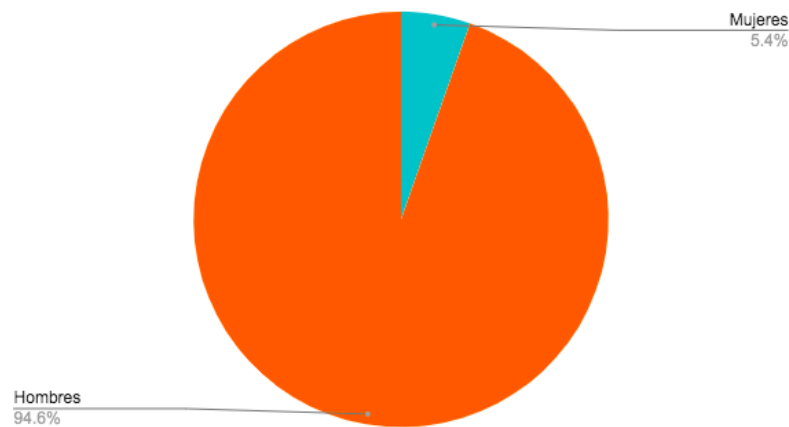
Honduras



Perú



Nicaragua





CARTOGRAFÍA CRÍTICA Y TEMÁTICA DE LAS MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD

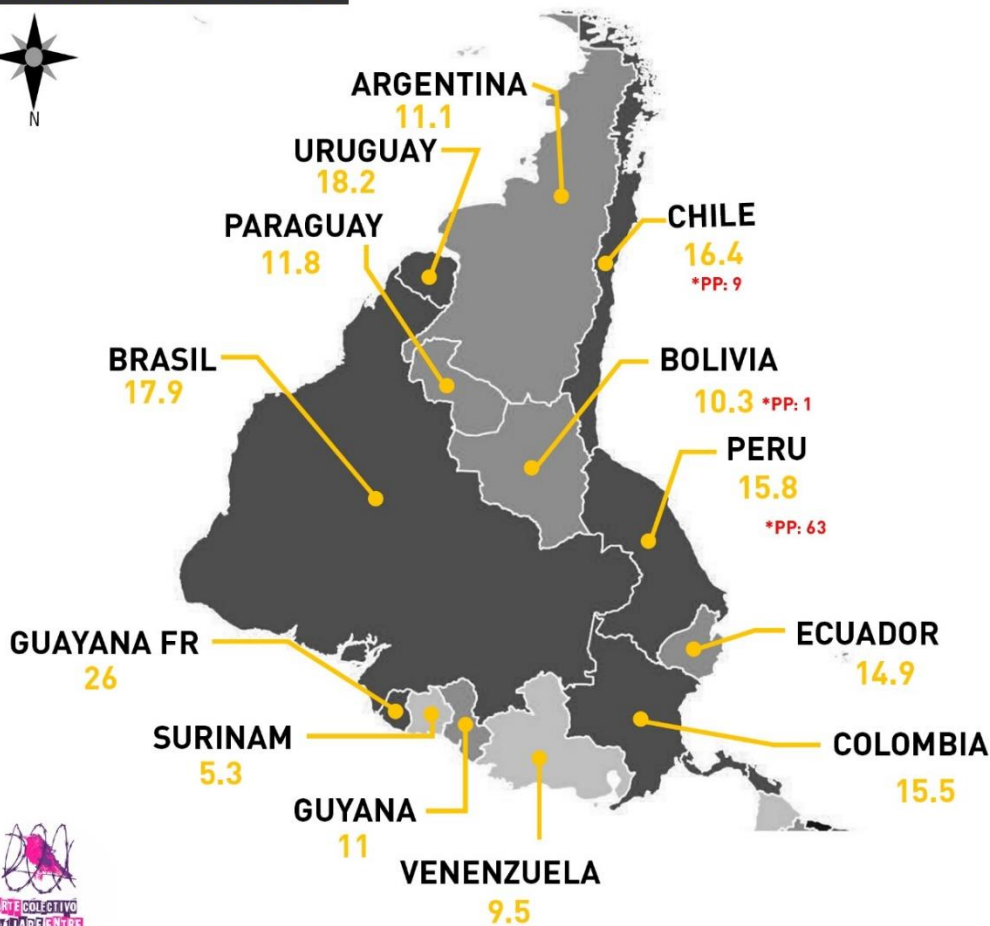
Utilizando la información de World Prison Brief, se ha extraído la Cantidad de encarceladas por cada 100.000 mujeres habitantes de cada país, lo cual ha sido proporcionado a WPB por los mismos Estados-Naciones de las Américas. Es necesario detallar que, existen países que no han entregado información durante los últimos años, esto se puede revisar en la tabla 2.

En las cartografías podemos identificar cuáles son los países que encarcelan más a las mujeres. Los primeros cinco países de las Américas con mayor cantidad de encarceladas por cada 100.000 habitantes mujeres son Estados Unidos con 65.7, le sigue El Salvador con 45, Guayana Francesa 26, Panamá 21.6 y Costa Rica con 20.1.

Además de esto también se pueden identificar los presos y presas políticas en los distintos países, reportados por las distintas organizaciones participantes. Cabe aclarar que este dato es poco preciso, porque en muchos casos se criminaliza la protesta social bajo delitos como “obstrucción de vías de comunicación” o “destrucción de propiedad pública”, sin considerarse a las personas detenidas como presos políticos. De la información reportada Perú concentra la mayor cantidad de PP con un total de 63 los cuales proceden desde la época de Fujimori, Venezuela ocupa un segundo lugar con X presos políticos, luego Chile con un total de 9 comuneras y comuneros mapuches en la cárcel de Temuco, y por último Bolivia, donde se mantiene encarcelada a la ex encargada de gabinete del ex presidente Evo Morales desde golpe de estado en el país.



CANTIDAD DE MUJERES ENCARCELADAS POR CADA 100.000

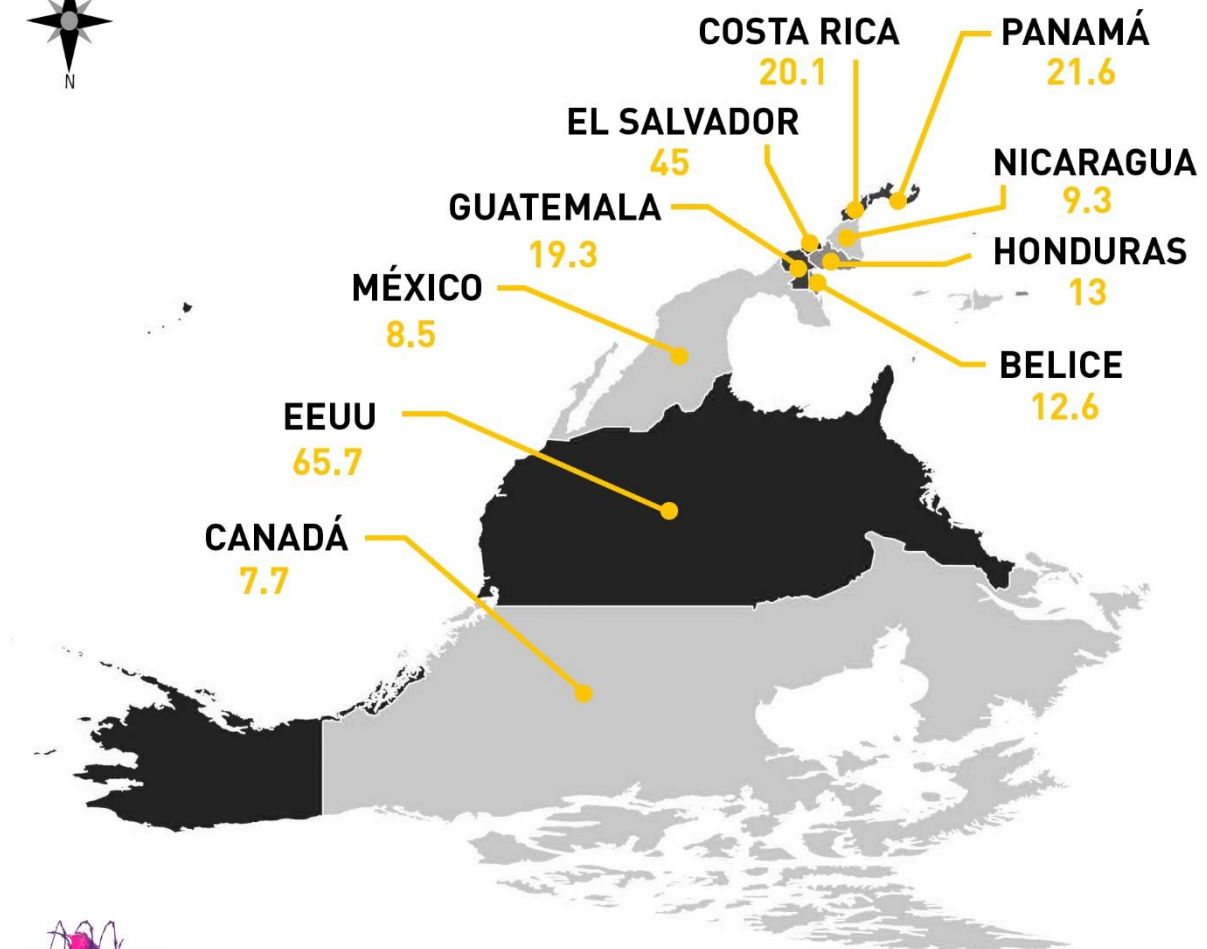


FUENTE: WORLD PRISON BRIEF *PP: Presos Políticos





CANTIDAD DE MUJERES ENCARCELADAS POR CADA 100.000



FUENTE: WORLD PRISON BRIEF





CONCLUSIONES PRELIMINARES

Las cárceles y gobiernos tanto a escala nacional y local no estaban preparados, ni se han preparado de manera correcta para hacer frente a la situación de la pandemia de COVID-19. Esto ha generado un aumento de la desigualdad socioeconómica presente en nuestros países.

Si bien todas las organizaciones participantes en este catastro, coinciden en reconocer que no existe información confiable en torno a los contagios y muertes por COVID19 en las cárceles en donde realizan su trabajo, en base a los datos cualitativos compartidos podemos valorar la dimensión de la crisis humanitaria que se vive en los centros de detención del continente. De todos los países documentados, solamente en Puerto Rico el Departamento de Corrección y Rehabilitación, ha hecho pruebas de COVID19 a la población presa y al personal de seguridad, por lo que en el resto de los países es casi imposible saber cuántos casos reales de personas afectadas por el virus existen.

En los quince países que participaron en este catastro, ya se han presentado casos de COVID19 entre la población presa y el personal penitenciario. Las organizaciones civiles no han podido tener acceso a los centros de detención por las reglas de cuarentena y aislamiento social establecidas por los sistemas penitenciarios, por lo que la información cualitativa con la que se cuenta se obtuvo a través de la comunicación telefónica con las internas, sus familias y en algunos casos mediante instancias oficiales. En todos los centros de detención donde trabajan las 39 organizaciones, se han suspendido las actividades educativas, culturales y recreativas y se ha aumentado el tiempo de reclusión en celda, lo que puede tener impactos serios en la salud mental de las internas. De igual manera la restricción de las visitas familiares, ha implicado el desabasto de productos de uso personal y de limpieza, que en la mayoría de los casos eran proporcionados por las familias, y también un impacto emocional fuerte al profundizarse el aislamiento. En Argentina se autorizó el uso de celulares para comunicarse con las familias, pero este beneficio solo les fue otorgado a los hombres y las mujeres quedaron aisladas de sus familias.

También se coincidió en la prevalencia de condiciones de hacinamiento y falta de implementos sanitarios y personal médico. En casos extremos como las prisiones de Palmasola y San Roque en Bolivia en donde el porcentaje de ocupación es del 405% y 517% y en Honduras en donde la ocupación puede llegar hasta el 400%.



La falta de protocolos claros para enfrentar el COVID19, las limitaciones en los servicios de salud, la escasez de agua y el hacinamiento, han puesto a la población presa en situaciones de alto riesgo, por lo que en Chile, Bolivia, Perú, Honduras y Venezuela, se han presentado motines en varios centros de detención. Los casos más extremos han sido el de Venezuela, en donde el primero de mayo se dio un motín en la ciudad de Guarané, con un saldo de 47 internos muertos y Honduras en donde 6 mujeres fueron asesinadas en la Penitenciaría Nacional de Mujeres.

En respuesta a las presiones de las organizaciones civiles y los familiares de las personas presas, en Bolivia (Decreto Presidencial N° 4226 de Indulto y Amnistía), Chile (La ley de indulto 21.228), Colombia (decreto 546), Honduras (el Artículo 184 del Código Procesal Penal) México (Ley de Amnistía) y Perú (Indultos), se han emitido leyes de amnistía, indultos, programas de pre-liberación, o sustitución de penas, de alcances muy limitados. En el caso de México, por ejemplo, la Ley de Amnistía solo aplica para los delitos del fuero federal, por lo que deja fuera al 80% de las personas en reclusión. Paralelamente, los procesos burocráticos para acceder a la revisión de expedientes son tan tardados, que en la mayoría de los casos.

De los países documentados en esta encuesta es Chile, donde más se han excarcelados personas en el marco de la Ley 21.228, que ha beneficiado a 1.600 personas, de las cuales 189 (11,9%) son mujeres. Pero este beneficio ha sido rechazado por más de 100 personas debido a que no poseen las condiciones de seguridad fuera de la cárcel, y también se les ha negado a los 9 presos políticos mapuches, que desde el 4 de mayo se encuentran en una huelga de hambre para demandar que se les permita pasar al régimen de detención domiciliaria en sus comunidades de origen. Su salud y sus vidas están en riesgo ante la indiferencia del estado chileno ante la huelga de hambre. Lo mismo ha pasado con los y las presas políticas en Perú y Venezuela, a quienes no se les ha permitido optar por ningún beneficio de amnistía y liberación anticipada.

También se pudo documentar la falta de programas estatales para apoyar a la población excarceladas, antes y durante la pandemia. En algunos países como Chile y Colombia no se entregan apoyos estatales a personas que tengan antecedentes penales, o que debido a la informalidad en la que han vivido después de salir de prisión no son elegibles para los programas que los Gobiernos han creado para atender a la población vulnerable del país. Las condiciones de precariedad y vulnerabilidad en que se encuentra la población excarcelada y la falta de programas asistenciales, influyó en que cien internos chilenos rechazaran el indulto que se les ofreció debido a que no tenían familia ni casa a donde llegar si eran liberados.





Ante este contexto han sido las organizaciones de la sociedad civil las que han promovido iniciativas de apoyo asistencial a ex internxs y sus familias en el marco de la pandemia.

Ante este panorama, invitamos a todas las organizaciones que participaron en este Catastro, a unir fuerzas para lanzar una campaña continental de excarcelación de mujeres, presos políticos y grupos vulnerables, que amplíe el alcance de las leyes de amnistía e indultos, donde estos existan y que se promuevan las mismas en donde aún no se toma ninguna iniciativa al respecto. Proponemos también, que se incluya la creación de programas de bienestar social y salud, para apoyar a la población que ese vea beneficiada por estos programas, así como también para las personas excarceladas que no están recibiendo ayuda estatal a pesar de vivir en condiciones de pobreza.

